



Asiento: R-652/2022

Fecha-Hora: 10/05/2022 08:37:22

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y JORNADAS, CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y FORMATIVAS, A DESARROLLAR EN EL MARCO CMN 37/38 CURSO 2021-22

El 19 de mayo de 2010, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena suscribieron un convenio para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38. Tal convenio, con un posterior acuerdo marco de colaboración de 18 de junio de 2010, sentó las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, a la investigación científica y técnica y a la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR) el 21 de octubre de 2010, a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación.

Tras los primeros años de desarrollo de proyectos, el CEIR Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 renovó el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la resolución, de 11 de diciembre de 2015, del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación.

Entre las líneas de trabajo del CEIR Campus Mare Nostrum se halla la atinente al fomento de congresos, jornadas y otras reuniones científicas. De esta forma, por conducto del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum se persigue fomentar e impulsar la internacionalización y el intercambio de conocimiento, tanto en el marco nacional



como en los ámbitos internacionales, proporcionando financiación para la organización de congresos, jornadas u otras reuniones en las que se debata sobre temas de actualidad científica y transferencia del conocimiento en los diferentes ámbitos disciplinares en los que realiza su actividad profesional académica el colectivo docente e investigador y, preferentemente, dentro de los polos prioritarios de actuación de CMN.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 173/2021, de 16 de septiembre, apoya la financiación de las actividades del Campus Mare Nostrum a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

En su virtud, RESUELVO

1.- Aprobar y disponer que se haga pública en el seno de la Comunidad Universitaria la convocatoria de fomento para la organización de congresos, jornadas o reuniones científicas de ámbito nacional o internacional que se realicen durante el curso académico 2021-2022, cuyas bases figuran en el Anexo I de esta resolución.

2.- La convocatoria se regirá por las reglas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases y se ajustará, en lo atinente a la operativa para la aplicación de los fondos disponibles, a lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la UMU y en las normas de ejecución de los presupuestos generales de la UMU aplicables en los años de vigencia de la presente convocatoria.

3.- Corresponde al Rector de la UMU la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que será efectiva desde el siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM).

Asimismo, corresponde al Rector de la UMU la competencia para dictar la decisión que proceda, que será objeto de publicidad interna mediante su inserción en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM).

4.- Las actividades a las que se refiere esta convocatoria se financiarán con cargo al presupuesto de la Universidad de Murcia de 2022, sobre la base de la financiación aportada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, al

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





amparo del Decreto n.º 173/2021, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38”, para el curso 2021/2022.

5.- El importe correspondiente a la presente convocatoria es del 23 000 (veintitrés mil) euros, imputado a la partida presupuestaria 2022 2022 08 00MN 541A 64606, proyecto 26845.

6.- En la distribución de los fondos disponibles se tendrán en cuenta los ajustes necesarios para la ejecución de los créditos asignados a esta acción.

7.- La dotación económica dispuesta, en su caso, a favor de cada propuesta estará condicionada por el número de solicitudes seleccionadas y se verificará de acuerdo con la cuantía total destinada y a los máximos parciales previstos a favor de cada acción.

8.- En ningún caso se podrá superar el importe máximo de 23 000 euros.

9.- Las solicitudes se justificarán de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y, en particular, con arreglo a lo establecido en las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario y en las normas de ejecución del presupuesto para el caso de las denominadas relaciones internas.

10.- La financiación de las actividades seleccionadas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia mediante expediente contradictorio, a propuesta del vicerrectorado competente en relación con el Campus Mare Nostrum, cuya resolución podrá dar lugar a la exclusión de la actividad seleccionada.

11.- En el supuesto de exclusión por incumplimiento de las previsiones de la convocatoria o de las normas para la aplicación de los recursos presupuestarios, procederá, en su caso, la restitución de los fondos con cargo a los créditos de los investigadores o grupos de investigación interesados, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir por razón de la causación de perjuicios al haber universitario y al amparo de las disposiciones en materia de



responsabilidad administrativa, patrimonial y contable que conciernen a los empleados públicos y, en particular, a los responsables de unidades de gasto.

El Rector, José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 10/05/2022 08:37:04; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-652/2022; Fecha-hora:  
10/05/2022 08:37:22

Código seguro de verificación:  
RUxFMvhz-0sI31jB8-DTZ1v6gF-4BBCVyw3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1ª. Naturaleza y objeto.

1. La presente es una convocatoria que tiene la finalidad de recabar propuestas del personal de la Universidad de Murcia identificado en la base 2ª y seleccionar y financiar aquellas que se estimen idóneas para el desarrollo de sus objetivos.

2. La convocatoria tiene por objeto el fomento de la organización de congresos, jornadas o reuniones científicas de ámbito nacional o internacional que se realicen a lo largo del curso académico 2021/2022, con la finalidad de apoyar y de contribuir a la internacionalización, así como al intercambio y difusión de conocimientos científicos entre personal docente e investigador de la Universidad de Murcia y otros investigadores y profesionales de su ámbito disciplinar, con el propósito de:

- a) Potenciar la formación y la especialización de los recursos humanos.
- b) Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre agentes públicos y privados, así como fomentar la creación y transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación.
- c) Favorecer la creación y participación en redes de carácter internacional y desarrollar actuaciones a favor de la proyección internacional del CMN.

#### 2ª. Personal empleado público destinatario.

1. Pueden participar en esta convocatoria, formulando propuestas, las siguientes categorías de empleados públicos de la Universidad de Murcia:

- a) Personal docente e investigador con una relación de servicios permanente o indefinida.
- b) Personal contratado por la Universidad de Murcia en el marco del programa «Ramón y Cajal».
- c) Profesorado contratado doctor en régimen de interinidad.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





2. En todo caso, será preciso que quien formule la propuesta conste como responsable de la dirección, de la organización o de la coordinación de la actividad (congreso, jornada o reunión científica).

### 3ª. Actividades susceptibles de fomento.

1. Son susceptibles de fomento financiero al amparo de esta convocatoria las siguientes actividades:

- a) La organización de congresos, jornadas o reuniones, preferentemente de carácter científico, que se desarrollen en el ámbito nacional o internacional y que presenten un programa científico de contrastada calidad científico-técnica, en el que se incluya la participación de investigadores y expertos de prestigio en el área de conocimiento de que se trate.
- b) La organización de reuniones de proyecto, cursos, seminarios, ciclos de conferencias y otras actividades que tengan carácter formativo, que podrán ser financiadas atendiendo a la puntuación recibida en el proceso de evaluación y, en todo caso, en función de la disponibilidad presupuestaria.

2. En ambos casos se podrán cofinanciar actividades organizadas para ser realizadas total o parcialmente a distancia, merced a medios tecnológicos de comunicación, siempre que tal modalidad de encuentro se halle debidamente justificada.

3. La realización de la actividad habrá de verificarse en cualquier tiempo del período comprendido entre el 1 noviembre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

### 4ª. Condiciones de las actividades.

1. Las actividades susceptibles de fomento en el ámbito de esta convocatoria han de reunir las siguientes condiciones específicas:

- a) La persona responsable de la dirección, de la organización o de la coordinación de la actividad ha de formar parte de alguna de las categorías de personal empleado público de la Universidad de Murcia previstas en la base 2ª.
- b) La actividad (congreso, jornada o reunión científica) habrá de constar como organizada por la Universidad de Murcia y hallarse registrada al efecto en la aplicación «CASIOPEA». En defecto de registro en tal aplicación será preciso

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



aportar informe del decano o decana del centro en el que se haya de desarrollar la actividad y al cual se halle adscrita la persona proponente, acerca de la pertinencia de dicha actividad.

- c) Se podrá atender a la financiación de congresos y jornadas realizados en el extranjero, siempre que se cumpla con la base 2ª. Coorganización.
- d) Toda el material físico o electrónico destino a la difusión de la actividad propuesta y de sus resultados habrá de llevar obligatoriamente el logotipo del CMN, que se puede recabar de la Oficina de Campus Mare Nostrum ([gestion@campusmarenostrum.es](mailto:gestion@campusmarenostrum.es)).

### 5ª. Cuantías.

1. El importe correspondiente a la presente convocatoria es del 23 000 € (veintitrés mil euros), imputado a la partida presupuestaria 2022 2022 08 00MN 541A 64606, proyecto 26845.

2. El importe máximo con el que se podrá contribuir con cargo a esta convocatoria para la financiación de cada actividad individualizada a realizar en la Universidad de Murcia será 1300 (mil trescientos) euros.

3. En el supuesto de actividades a realizar en el extranjero, el importe máximo por acción será de 2000 (dos mil) euros.

4. Dentro de esos rangos máximos, la resolución correspondiente fijará los importes individualizados que sean procedentes en cada supuesto.

### 6ª Conceptos elegibles.

1. Tienen el carácter de gastos elegibles en virtud de esta convocatoria:

- a) Los abonos a favor de ponentes internacionales y nacionales que, procedentes de universidades, centros de investigación, instituciones u organismos de reconocido prestigio, participen activamente en las actividades y que respondan a los siguientes conceptos de gasto:

- a. Desplazamiento y alojamiento de ponentes.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)







b. Retribución por impartición de conferencia, con un máximo de 300 (trescientos) euros por ponente.

b) El material elaborado para la difusión y publicidad del evento y para su distribución entre los asistentes, con un máximo de 300 (trescientos) euros por actividad.

2. No tienen el carácter de gastos financiados con base en esta convocatoria:

a) Las conferencias organizadas por los grupos de investigación y dirigidas a investigadores y estudiantes de postgrado, dado que tales actividades se financian a través de las convocatorias de «Acciones Especiales» y de «Conferencias organizadas para grupos de investigación».

b) Las reuniones científicas verificadas con el objetivo de preparar una solicitud de proyecto a convocatoria europea, cuyo fomento se efectúa por medio de convocatorias diversas de la presente.

### 7.ª Presentación de propuestas. Plazo.

1. Las propuestas han de ajustarse al modelo normalizado que obra como Anexo I y que se hallará disponible en la página web del Campus Mare Nostrum <https://www.campusmarenostrum.es/web/cmn/campus/convocatorias>. A la propuesta se adjuntará la documentación requerida con arreglo a la base 8ª.

2. Las propuestas serán dirigidas a la Oficina de Campus Mare Nostrum (Área de Relaciones Internacionales) y presentadas mediante correo electrónico dirigido a la dirección corporativa [gestion@campusmarenostrum.es](mailto:gestion@campusmarenostrum.es). La Oficina Campus Mare Nostrum responderá acusando recibo de la presentación, lo que no comporta aceptar que se halle completa.

3. El plazo de presentación de propuestas permanecerá abierto entre el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y el 11 de septiembre de 2022.

4. Todos los requisitos deben quedar debidamente justificados y aportados los documentos correspondientes dentro del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, la apreciación de defectos en la propuesta, si estos fueran susceptibles de

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)







subsanación, dará lugar a que se interese su corrección en el plazo de cinco días, mediante comunicación fehaciente que será formulada a la persona proponente a través de los medios de los que dispone la Universidad de Murcia. La falta de atención de tal comunicación o de subsanación de las deficiencias, dentro del plazo fijado al efecto, comportará que la propuesta no sea tomada en consideración.

### 8.ª Documentación que ha de adjuntarse a la propuesta.

A la propuesta habrá de adjuntarse la siguiente documentación:

- Currículo del ponente internacional o nacional de excelencia, en el supuesto de actividades comprendidas en el apartado 2.a de la base 3ª.
- Número registro de la actividad en la aplicación «CASIOPEA».
- En defecto de registro en la aplicación «CASIOPEA», informe del decano o decana del centro en el que se halla de realizar la actividad o al que se encuentre adscrita la persona solicitante, acerca de la pertinencia de la actividad.
- Programa de la actividad, en el que habrá de hallarse inserto el logo del Campus Mare Nostrum.
- Material elaborado para el congreso o actividad (tríptico u otra información).

### 9.ª Comisión de Selección.

La selección de las propuestas se realizará por una Comisión integrada por las siguientes personas:

El vicerrector de Internacionalización, quien presidirá la comisión.

Cinco vocales: la coordinadora del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum; el jefe del Área de Relaciones Internacionales; la jefa del Servicio de Proyectos Internacionales; un coordinador o coordinadora adscrito al vicerrectorado competente en materia de formación continua, designado por la persona titular del vicerrectorado, y un coordinador o coordinadora adscrito al vicerrectorado competente en materia de investigación, designado por la persona titular del vicerrectorado.

La secretaría de la comisión será desempeñada por una persona que tenga la condición de funcionaria PAS adscrita a la Oficina CMN.





## 10.<sup>a</sup> Criterios de selección.

La selección de las propuestas atenderá a los siguientes criterios:

a) Puntuación recibida por la persona que efectúa la propuesta en la última convocatoria de valoración de la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), de acuerdo con los criterios adoptados por el vicerrectorado competente en materia de investigación: Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.

En este apartado se tomarán en consideración las publicaciones internacionales; los proyectos y contratos de investigación, y otros criterios contemplados en el ACI.

b) Impacto previsible del congreso, jornada o reunión científica en las relaciones internacionales del grupo de investigación correspondiente y de la Universidad de Murcia, debidamente justificado: Hasta un máximo de 3 (tres) puntos.

En este apartado se tendrá en cuenta el número de ponentes internacionales y nacionales previsto; su relevancia; el número de universidades implicadas, así como la procedencia y número de asistentes.

c) Justificación del interés y del impacto de la actividad en el marco de los objetivos estratégicos del CEIR Mare Nostrum: Hasta un máximo de 2 (dos) puntos.

## 11.<sup>a</sup> Tramitación (1): Fases de selección de propuestas.

1. Se realizarán dos fases de selección de propuestas:

a) La primera fase del procedimiento de selección comprenderá y tomará en consideración las propuestas presentadas hasta el 31 de mayo de 2022.

b) La segunda fase del procedimiento de selección se realizará, en su caso, para las propuestas formuladas entre el 1 de junio y el 11 de septiembre de 2022.

2. Solo habrá lugar a la segunda fase en el supuesto de que hubiera fondos disponibles tras la primera fase, en cuyo caso regirá la misma convocatoria y se anunciará la realización de la segunda fase en la misma resolución definitiva de la primera.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## 12.<sup>a</sup> Actuación de la Comisión de Selección.

En cada una de las fases señaladas en la base 11<sup>a</sup>, luego de recibidas las propuestas y solventadas, en su caso, las deficiencias de las que pudiera adolecer, la Comisión de Selección procederá a realizar su examen y a asignar las puntuaciones correspondientes, debiendo esto último efectuarse con la adecuada y singularizada motivación y en aplicación de los criterios previstos en la base 10<sup>a</sup>.

La comisión pueda pedir aclaraciones o documentación complementaria.

El número de ayudas a otorgar a resultas de la presente convocatoria estará en función del número de solicitudes recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado. Se constituirá una lista de reserva.

La puntuación total de cada solicitud será la suma de sus correspondientes puntuaciones otorgadas en cada uno de los tres criterios previstos en la base 10<sup>a</sup>.

La Comisión de Selección, a la vista del interés científico y de las disponibilidades presupuestarias, formulará propuesta de resolución en cada de una de las fases, que será elevada al Rector para el dictado de la resolución definitiva que proceda.

## 13.<sup>a</sup> Condicionantes.

No podrá presentarse más de una propuesta de financiación para el mismo evento.

No se podrá aplicar financiación en el supuesto de que no se hubiera justificado debidamente el desarrollo de la actividad financiada con cargo a convocatorias anteriores o se hubiera incumplido cualquier otra obligación derivada de las mismas.

La financiación prevista no será compatible con ayudas de la Universidad de Murcia para el mismo fin.

La financiación prevista en esta convocatoria sí será compatible con la percepción de subvenciones o ayudas procedentes de las administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u otras de carácter internacional, así como de los ingresos procedentes de cuotas de inscripción, siempre que el importe conjunto de las mismas no supere el coste total de la actividad financiada.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





No se financiarán gastos abonados directamente por la persona o personas organizadoras de la actividad. No se financiarán importes abonados desde cuentas particulares en entidades de crédito.

#### 14ª. Aplicación de la financiación.

1. El sistema de aplicación de la financiación consistirá, con carácter general, en el pago a proveedores o la realización de relación interna, una vez presentados los documentos justificativos.

2. A tales efectos, será preciso presentar la siguiente documentación:

a) Copia del documento oficial de identidad (DNI, NIE, pasaporte) del ponente o ponentes.

b) Tras la realización de la actividad, los justificantes de pago de los gastos elegibles: billete de avión o gastos realizados en concepto de desplazamiento y alojamiento o, en su caso, de material.

c) Los pagos por gastos elegibles 3.2.a) que se realicen a la cuenta personal del o de la ponente que participe en la actividad, debiéndose, por lo tanto, aportar certificación bancaria o documento análogo en el que se hagan constar los datos identificativos del titular de la cuenta, así como el IBAN y SWIFT de la misma.

d) Los pagos por material elaborado especificado en la base 3.2.b) se realizarán a la partida presupuestaria de la Universidad de Murcia con base en la que se hubieran realizado. En todo caso, la factura debe ir a nombre de la Universidad de Murcia y haber sido abonada desde una partida de la propia Universidad de Murcia. No se aceptarán gastos abonados a través de cuentas personales.

d) En el caso de actividades realizadas con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de propuestas, si los gastos correspondientes hubieran sido ya satisfechos con cargo al departamento o grupo de trabajo que corresponda se procederá a su reintegro mediante relación interna a favor de la partida presupuestaria correspondiente, una vez presentados los documentos justificativos.

3. La documentación se presentará mediante correo electrónico remitido a la cuenta corporativa [gestion@campusmarenostrom.es](mailto:gestion@campusmarenostrom.es), desde la que se responderá acusando recibo.



### 15ª. Justificación.

1. Una vez concluida la actividad financiada, el proponente formulará una memoria final que se enviará a la Oficina CMN hasta el 15 de noviembre de 2022, siguiendo el modelo de los anexos II y III, según proceda.
2. La falta de cumplimiento en plazo y forma de lo previsto en el apartado 1 comportará la imposibilidad de obtención de financiación al amparo de convocatorias posteriores a la presente, sin perjuicio de las restantes consecuencias a las que pueda haber lugar en derecho.

### 16ª. Difusión de resultados.

1. La memoria final de los resultados de la actividad ser publicada en la página web del CMN. La Universidad de Murcia podrá, asimismo, divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar su conocimiento a favor de la comunidad universitaria.
2. En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria se hará constar el logotipo de CMN, que será facilitado previa petición mediante correo electrónico cursado a la siguiente dirección: [gestion@campusmarenostrium.es](mailto:gestion@campusmarenostrium.es). La falta de cumplimiento de esta condición tendrá la consecuencia prevista en el apartado 2 de la base 15ª.

El Rector, José Luján Alcaraz.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





**ANEXO I: PROPUESTA**

Datos del Director/Coordinador				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail
<b>Grupo de investigación:</b>				

  

<b>1.- Impacto y justificación del congreso/jornada en las relaciones internacionales del grupo y de la Universidad de Murcia (máximo 500 palabras).</b>		
<b>2.- Memoria justificativa del interés y objetivos estratégicos del congreso/jornada en el marco de CMN (máximo 500 palabras).</b>		
<b>3.-Número de registro del congreso/jornada en Casiopea:</b>		
<b>4.-Gastos elegibles:</b>		
a. PAGOS ponentes internacionales o de centros de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente.		
a.1 desplazamiento/alojamiento	<input type="text"/>	€
a.2 conferencia/s (máximo 300€/ponente)	<input type="text"/>	€





b. MATERIAL DIFUSIÓN elaborado para la actividad  €  
(máximo 300€)

TOTAL  €

Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Copia DNI o pasaporte del ponente.
- Certificado del responsable del centro donde se va a llevar a cabo la actividad o en el que el profesor está adscrito.
- Programa de la actividad que se celebra o marco en el que se engloba.
- CV del ponente.
- Facturas y justificante pagos realizados si la actividad ya se ha llevado a cabo.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a      de      de 2022

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)







## ANEXO II: MEMORIA FINAL

CONVOCATORIA PARA LA PROPUESTA DE CONGRESOS/JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38” DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

<b>Facultad o Escuela beneficiaria de la ayuda:</b>
<b>Nombre del coordinador:</b>
<b><u>Título de la Actividad:</u></b>
<b>Fecha de inicio de la actividad:</b>
<b>Fecha de finalización de la actividad:</b>

### MEMORIA DESCRIPTIVA

- A) ACTIVIDAD REALIZADA
- B) JUSTIFICACIÓN ÁMBITO CMN
- C) ANTECEDENTES
- D) MEDIOS UTILIZADOS
- E) RESULTADOS OBTENIDOS

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## GASTOS REALIZADOS

Indique el total de gasto realizado en la actividad:

a. PAGOS ponentes internacionales o de centros nacionales de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente.

a.1 desplazamiento /alojamiento

a.2 conferencia/s

b. MATERIAL DIFUSIÓN elaborado para el congreso/jornada

**TOTAL**

El/la representante en nombre de la Escuela o Facultad beneficiaria de la ayuda, declara bajo su responsabilidad, que los datos reflejados en la memoria son ciertos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente documento de acuerdo a las BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a      de      de 2022

Fdo.

A/A. EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



**ANEXO III: CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS  
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CONGRESOS Y JORNADAS**

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA LA QUE SE  
SOLICITÓ LA AYUDA (máximo 500 caracteres)**

**FOTOGRAFÍA RELATIVA A LA ACTIVIDAD REALIZADA**  
(inauguración/presentación actividad o la imagen representativa de la actividad).

Resolución mínima 500 x 374 píxeles.

A los efectos oportunos, se firma el presente documento de acuerdo a las BASES  
de la Convocatoria

En Murcia, a      de      de 2022

Fdo.: D. / D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

